

Massa anunció medidas de alivio fiscal para pequeños contribuyentes y pymes

23/09/2023



El ministro de Economía, Sergio Massa, anunció este viernes medidas de alivio fiscal para profesionales, monotributistas, autónomos y pymes, con el objetivo de «corregir situaciones» y «encontrar mecanismos que los alienten a seguir trabajando, seguir produciendo y hacer esfuerzos desde el Estado para facilitarles un poco la vida».

Por otra parte, adelantó que este lunes será enviado al Congreso el proyecto de ley que busca darle ese status a la devolución del IVA para los productos de la canasta básica para sectores con menores ingresos, y se transforme así en «un instrumento de política tributaria» de manera «permanente».

«Estamos tomando algunas decisiones que tienen que ver con corregir situaciones que, sequía de por medio, FMI con imposición de devaluación de por medio, afectaron capital de trabajo, poder de compra de la gente, el bolsillo y la

capacidad de desarrollo económico de millones de argentinos», dijo Massa al anunciar las medidas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

LAS MEDIDAS

PROFESIONALES AUTÓNOMOS

► Para profesionales autónomos, se prorrogará el aporte personal de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, y el impuesto al valor agregado (IVA) de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

► Además, habrá una actualización de importes de la escala de retención del impuesto a las Ganancias (Resolución General AFIP 830) y un nuevo monto no sujeto a retención de \$ 160.000. De esta manera, se beneficiarán 701.000 profesionales y pequeños comerciantes autónomos (337.000 profesionales y prestaciones de servicios, y 364.000 comerciantes).

► Profesionales se verán beneficiados con una simplificación, que consiste en un régimen opcional de pago de declaraciones juradas impositivas en enero de cada año para que el profesional pueda administrar su tiempo de descanso con la familia.

► Para los autónomos comerciantes, profesionales y que prestan servicios, el esquema simple implicará que quienes tengan ingresos de hasta 15 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM) mensuales (similar límite que el de los empleados que no pagan mayores ingresos) puedan optar por este régimen simplificado con las siguientes características: será un régimen distinto al de monotributo; un único pago mensual que abarque seguridad social, IVA y Ganancias; y el pago se determinará como un porcentaje de la facturación.

PROFESIONALES MONOTRIBUTISTAS

► Para un millón de profesionales monotributistas, se suspenderán tanto las exclusiones por superar el límite de facturación hasta la actualización de la escala el año que

viene como la baja automática por falta de pago.

PYMES

► En cuanto al sector pyme, se dispondrá un plan de pago que permitirá a las empresas regularizar deuda con las siguientes condiciones: 120 cuotas mensuales; vigente hasta el 31/12/2023; permite incluir obligaciones vencidas hasta el 31/08/2023 y planes caducos; tasa de interés 4,14 mensual (70% de la tasa de Interés Resarcitorio).

► El director general de Aduanas, Guillermo Michel, anunció durante el acto encabezado por Massa el envío al Congreso la próxima semana de un proyecto de ley tendiente a la simplificación tributaria para micro y medianas empresas.

Las medidas anunciadas (ver aparte) incluyen alivio fiscal para profesionales autónomos con prórroga del pago del aporte personal y del pago de IVA, y actualización de importes de la escala de retención del Impuesto a las Ganancias.

También alivio fiscal para monotributistas con suspensión de las exclusiones por superar el límite de facturación hasta la actualización de la escala el año que viene, y suspensión de la baja automática por falta de pago; un plan de pagos para deudas de pymes de 120 cuotas con tasa de interés 4,14 mensual; y simplificación tributaria para micro y pequeñas empresas.

En este contexto, el ministro dijo que «casi el 68% del empleo en la Argentina hoy es pyme», y agregó: **«buscamos consolidar, en un momento de dificultad, la capacidad de generación de empleo, la reconstitución de capital de trabajo y la posibilidad de proyectar el 2024 por parte de nuestro tejido profesional, comercial y pequeñas y medianas empresas».**

«Ningún país puede pretender crecer si no tiene orden fiscal, superávit comercial, competitividad cambiaria, régimen de acumulación de reservas **permanentes y un programa de desarrollo con inclusión**», remarcó.